



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, a Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

ALGARROBO, 23 de Abril de 2013.-

DECRETO N° 1.380.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N°1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
3. D.A.N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
6. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
7. Notificación de la madre al empleador permiso Post-natal parental de fecha 08 de Abril de 2013.
8. Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 08 de Abril de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Valeska Catalina Fuentes Cortés**.

CONSIDERANDO:

I. Notificación de la madre al empleador Permiso Postnatal parental presentada por la Sra. Cecilia Jacqueline Pérez Rojas, Asistente de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Claveles, a contar del día 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI**.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 08 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Valeska Catalina Fuentes Cortés**, Título Asistente de la Educación Párvularia y Básica, Centro de Formación Técnica La Araucana, Ciudad San Antonio, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **domiciliada** [REDACTED]

[REDACTED] para que desempeñe funciones como

Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Mirasol, ubicado camino interior s/nº, lote B Sector Mirasol, de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03-05, suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto N°1380 de fecha 23.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO **10 MAYO 2013**
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO **14 MAYO 2013**
FECHA HORA
HOMBRE FIRMA